

**GOBERNACION DEL QUINDIO**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**  
**MARCO LEGAL DEL CONTROL INTERNO Y MECI**

**NORMA**

Constitucion Politica de Colombia 1991 Articulo 269	La Administracion Publica, en todos los ordenes, tendrá un CONTROL INTERNO, que se ejercera en los terminos que señale la Ley. En las entidades publicas las autoridades estan obligadas a diseñar y aplicar metodos y procedimientos de Control Interno
Ley 87 de 1993	Establece normas para el ejercicio del CONTROL INTERNO , en las Entidas y Organismos del Estado
Ley 136 de 1994 Articulo 186	Corresponde a los municipios y a las entidades descentralizadas, asi como a las Personerias y Contralorias municipales a traves de sus representantes legales, la adecuada organización e implementacion de Sistemas de CONTROL INTERNO conforme a la ley.
Ley 489 de 1998 Articulos 27 al 29	Sistema Nacional de CONTROL INTERNO
Ley 617 de 2000 Articulo 75	En las entidades Territorias (Municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categorias) las funciones de CONTROL INTERNO, podran ser ejecutadas por dependencias afines
Ley 872 de 2003 Articulo 3	Crea el Sistema de Gestion de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Publico. Este sistema es complementario a los sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo, establecidos por la Ley 489 de 1998. El Sistema podrá integrarse al Sistema de CONTROL INTERNO, en cada uno de sus componentes definidos por el Departamento Administrativo de la Funcion Pública
Ley 1474 de 2011 Articulo 8 y 9	Se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevencion, investigacion y sancion de actos de corrupcion y la efectividad del control de la gestion publica. Modifica el articulo 11 de la Ley 87 de 1993, sobre responsable del CONTROL INTERNO y periodo y designacion. Modifica el articulo 14 de la Ley 87 de 1993 sobre los reportes, a su vez modificado por el Decreto Nacional 019 de 2012
Ley 1474 de 2011 Articulo 76	La oficina de CONTROL INTERNO , debera vigilar que la atencion ciudadana se preste de acuerdo con las normas legales y rendirá a la entidad un informe semestral sobre el particular
Ley 1474 de 2011 Articulo 129	La Plenacion Estrategica de las Contralorias Territoriales se armonizará con las actividades que demanda la implantacion del Modelo estandar de CONTROL INTERNO y el Sistema de Gestion de Calidad en la Gestion Pública
Decreto Nacional 1826 de 1994	Reglamenta parcialmemnte la Ley 87 de 1993. Autoriza la creacion de Oficins y Comité Cordinadores de CONTROL INTERNO, EN AUQLLOS Ministerios o Departamentos Administrativos que no cuentan con una de tales dependencias

Decreto Nacional 2145 de 1999	Dicta Norma sobre el Sistema Nacional de CONTROL INTERNO, de las Entidades y Organismos de la Administracion Publica del orden Nacional y Territorial, deroga los Decretos 280 de 1996 y 2070 de 1997
Decreto Nacional 2539 de 2000	Modifica parcialmente el articulo 2 del Decreto 2145 de 1999, el Decreto se aplica a todos los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes ordenes y niveles, asi como a los particulares que administren recursos del Estadoi. Paragrafo. Las normas del presente Decreto serán aplicables en lo pertinente a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regimenes especiales en virtud del mandato constitucional.
Decreto Nacional 1537 de 2001	Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de CONTROL INTERNO de las entidades y organismos del Estado
Decreto Nacional 2756 de 2003	Modifica el articulo 20 del Decreto 2145 de 1999, modificado por el articulo 8 del Decreto 2539 de 2000. Sobre nombramiento de los Jefes de Control Interno
Decreto Nacional 4110 de 2004	Reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Tecnica de Calidad en la Gestion Publica, complementario con los Sistemas de CONTROL INTERNO
Decreto Nacional 2375 de 2006	Reglamenta el articulo 7 de la ley 872 de 2003
Decreto Nacional 4295 de 2007	Reglamenta parcialmente la ley 872 de 2003
Decreto Nacional 153 de 2007	Nodifica el literal c) del articulo 5 del Decreto 2145 de 1999 a partir del año 2008, la copia del Informe Ejecutivo Anual de Evaluaciones del Sistema de Control Interno, deberá presentarse antes del 28 de febrero.
Decreto Nacional 2913 de 2007	Deroga el Decreto 2621 de 2006, señalando como plazo para adoptar el Modelo Estandar de CONTROL INTERNO, para el Estado Colombiano MECI, por parte de las entidades obligadas a implementarlo el 8 de diciembre de 2008
Decreto Nacional 4445 de 2008	Modifica el Decreto 2913 de 2007 y se amplia el plazo de implementacion del MECI en las entidades de 3a, 4a, 5a, y 6a categoria hasta junio de 2009
Decreto Nacional 3181 de 2009	Se concede un plazo para el fortalecimiento en la implementacion del Modelo estandar de CONTROL INTERNO MECI, en las entidades que hacen parte de los municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categoria
Decreto Nacional 4485 de 2009	Modifica el Decreto 4110 de 2004. Adopta la actualizacion de la Norma Tecnica de Calidad en la Gestion Pública NTC1000 Version 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos minimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestion de Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al articulo 2 de la Ley 872 de 2003 y se integra con el Sistema de CONTROL INTERNO en cada uno de sus elementos, con el fin de armonizarlos.

Decreto Nacional 19 de 2012 Artículo 230	Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Admistracion Pública. Los Jefes de Control Interno solo estarán obligados a presentar los informes y realizar los seguimientos previstos en la ley, normas con fuerza de ley y las que le asigne el Presidente de la Republica para los Jefes de Control Interno de la Rama Ejecutiva del orden nacional y los solicitados por los organismos de control, la Contaduria General de la Nacion y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno
Decreto Nacional 2641 de 2012 Artículo 5	Reglamenta el articulo 76 de la Ley 1474 de 2011. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento: Estrategias para la Construccion del Plan Anticuprrupcion y de Atencion al Ciudadano, estará a cargo de las Oficinas de CONTROL INTERNO
Decreto Nacional 953 de 2014	Deroga el Decreto Nacional 1599 de 2005 y Actualiza el Modelo Estandar de CONTROL INTERNO MECI
Directiva Presidencial 02 de 1994	Desarrollo de la funcion de CONTROL INTERNO, en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional
Directiva Presidencial 01 de 1997	Desarrollo del Sistema de CONTROL INTERNO, criterios y etapas
Circular 03 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	Lineamientos generales para la implementacion del Modelo estandar de CONTROL INTERNO, para el estado Colombiano MECI 1000:2005
Circular 01 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	Informe a las entidades contempladas en el articulo 5 de la Ley 87 de 1993, obligadas a implementar el Modelo Estandar de CONTROL INTERNO MECI
Circular 06 de 2005 del Departamento Administrativo de la Funcion Publica DAFP	Dicta directrices sobre la implementacion del Sistema de Gestion de la Calidad en las entidades del Estado, obligadas por la Ley 872 de 2003, el Decreto 4110 de 2004 y la Norma Tecnica de Calidad para la Gestion Publica NTCGP 1000:2004
Resolucion 142 de 2006 del Departamento Administrativo de la Funcion Publica DAFP	Adopta el Manual de Implementacion del Modelo Estandar de CONTROL INTERNO MECI 1000:2006 en el Estado Colombiano
Resolucion 524 de 2007 del Departamento Administrativo de la Funcion Publica DAFP	Reglamenta el uso de Sello Oficial de Gestion de Calidad NTCGP 1000:2004 Sector Publico, en el Estado Colombiano
Circular 100-006 de 2009 del Departamento Administrativo de la Funcion Publica DAFP	Se definen las fases y fechas para culminar el proceso de implementacion del MECI, en los municipios mencionados en el Decreto Nacional 3181 de 2009
Norma NTCGP 1000:2004	Norma Tecnica de Calidad en la Gestion Publica NTCGP 1000:2004
Norma NTCGP 1000:2009	Norma Tecnica de Calidad en la Gestion Publica